

INFORME DE SECRETARIA: Palmira Valle, 9 de Octubre de 2020. A Despacho escrito del apoderado de la parte actora. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

AUTO INTERLOCUTORIO N° 840
Radicación: 2020-00026

Palmira Valle, nueve (09) de Octubre de dos mil veinte (2020).

El apoderado de la parte actora manifiesta que el nombre y dirección del presunto padre del menor de edad, es SNEIDER FRANCO, residente en la Carrera 2D # 7-33 de Florida Valle, para que se vincule al proceso, y manifiesta bajo gravedad de juramento que desconoce el correo electrónico del mismo.

Revisado el proceso, se observa que aún no se ha realizado por el demandante la respectiva notificación personal a la parte demandada, a quien una vez notificada se le solicitara suministrar el nombre, dirección y correo electrónico del presunto padre, si a bien lo tiene.

Por lo anterior, se ordenará requerir nuevamente al apoderado para que allegue las diligencias de notificación a la parte demandada, como se le solicitó en Auto No. 616 del 12 de agosto de 2020.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR nuevamente, al apoderado de la parte actora para allegue las diligencias notificación a la demandada, como se le solicitó en Auto No 616 del 12 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE



MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

G.R.P.S.(AS)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado **No. 110** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira, **13 de Octubre de 2020**

La Secretaria.- _____

NELSY LLANTEN SALAZAR